



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000194 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS

Tumbes,

14 JUL 2020

VISTO:

El proveído de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha 14 de julio de 2020, la Carta N° 002-GKST-Mg., de fecha 14 de julio de 2020, la Resolución Gerencial Regional N° 179-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 18 de junio de 2020, la Resolución Gerencial Regional N° 192-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 12 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-P, modificada en parte a través de la Ordenanza Regional N° 014-2017 GOB.REG.TUMBES-CR., dentro de las atribuciones por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, está el de impulsar e incentivar las inversiones, a través de los Proyectos Sociales de Inversión Pública con el fin de fomentar el desarrollo y beneficiar a los sectores sociales del Departamento de Tumbes en el ámbito de sus competencias, en materia de Salud, Educación, Cultura, Ciencia, Ambiente y Tecnología, Recreación, Deporte, Vivienda, Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Población, Igualdad de Oportunidades.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, en el inciso 62.3, del Art° 62 prescribe: “*que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos*”.

Que, al amparo de las normas antes citadas, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 192-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 12 de julio de 2019, **APROBANDO el Expediente Técnico del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:** “Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en las Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes” con CUI 2439727, y se aprobó a su vez el presupuesto analítico de inversión total de s/. 3,002,701.00 (Tres Millones Dos Mil Setecientos Uno con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye dentro de los Gastos para la Contratación de Personal, la Contratación a plazo fijo de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000194 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS

Tumbes,

14 JUL 2020

un profesional para que realice la labor de Supervisor del Proyecto, según sus términos de referencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 179-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en las Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes”.

Que, de acuerdo al acto administrativo citado en el considerando precedente, todavía existe presupuesto en el PIP CUI N° 2439727 para realizar una contratación de personal para supervisión, la cual resulta pertinente y necesaria para los fines de dicho proyecto, en la medida que aún no se ha contratado a un profesional para que asuma dicha función, desde que fuese presentada la renuncia de la misma por asuntos personales, según la Carta N° 001-GKST-Mg., de fecha de recepción 14 de abril de 2020; situación acéfala que se ha tornado sui generis debido al alto índice de contagio que tuvo el Departamento de Tumbes desde el mes de abril, incluso dentro de la sede central del Gobierno Regional a consecuencia del brote del nuevo coronavirus en el tiempo de la emergencia nacional declarada a través del D.S. 044-2020-PCM y de la emergencia sanitaria declarada por el D.S. 008-2020-SA.

Que, con Carta N° 002-GKST-Mg., de fecha 14 de julio de 2020, la Licenciada en obstetricia Gaby Katherine Silva Torres, presenta su hoja de vida ante mesa de partes del Gobierno Regional Tumbes, expresando su voluntad de trabajar en el Gobierno Regional Tumbes, según la experiencia acreditada en el sector público, la misma que lo demuestra con la debida documentación; y siendo que dicho expediente ha sido derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su evaluación correspondiente; este último órgano de línea ha establecido que **dicha profesional cuenta con el perfil para el cargo de supervisora, según los términos de referencia del expediente técnico del proyecto** “Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en las Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes”; disponiéndose por ende, se proyecte la resolución gerencial regional correspondiente, para la designación respectiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS

Tumbes,

14 JUL 2020

Que, estando a lo informado y contando con la visación de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Licenciada en Obstetricia **SILVA TORRES GABY KATERINE**, con DNI Nº **45075865** y con registro COP Nº **29134**, como SUPERVISOR del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI Nº 2439727, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Licenciada en Obstetricia **SILVA TORRES GABY KATERINE**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Ing. Tania Canga-Zeta
GERENCIA REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL